



REPUBLICA PERUANA

SECCION DE GUERRA

N.º 187.

Palacio del gobierno en la capital de Lima,
a 6 de Noviembre de 1826-7.º

AL

Comandante en Jefe D. Pablo Pizarro

Que se dara se ha resuelto: que continen el pago de su sueldo a los empleados en la mayoria de plaza sin sueldo y gratificaciones, hasta que se resuelva otra cosa. Lo comunico al Sr. para su cumplimiento.

Dios me asista

Com. en J. a id



0.2.152-506

MH-OL 152

CAJ. 58

DOC. 500

FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

AL



0.8-123-806